

Barcelona, 18 de enero de 2010

Hoy, 18 de enero de 2010, se han publicado en el DOGC nº 5547 las siguientes disposiciones:

1.- ORDEN IRP/4/2010, DE 7 DE ENERO, DE TERCERA MODIFICACION DE LA ORDEN INT/306/2005, DE 5 DE JULIO, DE FIJACION DE LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCION EN PREMIOS EN EL JUEGO DE LA PLENA O BINGO Y LA DETRACCION DE LOS VALORES FACIALES QUE SE DESTINARAN A DOTAR A LOS PREMIOS DE LA PRIMA Y DE BINGO INTERCONECTADO.

La Ley de Medidas Fiscales y Financieras para el 2010, prevé la reducción del tipo impositivo que grava el bingo, del 28% al 25%, y esa rebaja del tipo impositivo pasa a incrementar el porcentaje de los premios derivados de este juego.

Por ello, la Orden publicada hoy modifica (les señalamos en color rojo los porcentajes que se aplicaban anteriores a esta disposición):

1.1.- De la totalidad de los cartones vendidos en cada partida, el 61% (**el 58%**), se destinara a premios: un 7% (**7%**) al premio de línea y un 54% (**51%**) al premio de bingo ordinario.

1.2.- Las Salas autorizadas para otorgar el premio de Prima, destinarán el 4% (**2%**) del valor facial de los cartones vendidos en la sala a la acumulación para este premio, siendo un 7% (**7%**) para el premio de línea y un 50% (**49%**) para el de bingo.

1.3.- En cuanto al bingo interconectado: Los porcentajes destinados a premios ordinarios de línea y bingo serán del 6,5% (**6,5%**) y el 53% (**50%**), respectivamente, salvo que el premio de bingo interconectado coincida con el premio de Prima, que entonces serán del 6,5% (**6,5%**) y del 49% (**48%**), respectivamente.

Esta Orden entrará en vigor mañana día 19 de enero de 2010.

2.- EDICTO DE 12 DE ENERO DE 2010, POR EL CUAL SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Se somete a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles a partir hoy, el Proyecto de Decreto de Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en desarrollo a la Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

3.- RESOLUCION IRP/11/2010, DE 7 DE ENERO, POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SRA. PILAR SERRA PALÀ CAP DEL SERVEI TERRITORIAL DEL JOC I D'ESPECTACLES DE LA CATALUNYA CENTRAL DE LA SECRETARIA GENERAL.

Si desea mayor información sobre el contenido de esta Circular restamos a su disposición.

Atentamente,

Susana Murciano
Directora